

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS.

MONTE PATRIA, 04.02.2014

DECRETO N° 1.344

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883



1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios para el Programa de Rehabilitación de Base Comunitaria, desde el 01 de Febrero al 31 de Marzo del 2014, al siguiente funcionario:

- **YERMI MATURANA JOFRE**
- **15.042.172-1**

2. Impútese a la cuenta 215.22.11.999.001.310 "Rehabilitación Integral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (1)

ALCALDE (5)

JLOC/FBM/cf.

Distribución:

- Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/ - Interesado.